

DECRETO N°T-031.-

Folio 1943894-

CASTRO, 04 de Febrero de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 15.01.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos), al CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL BOMBO CHILOTE LIBRE, RUT. N°65.087.555-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1116 del 28.07.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°627 del 02.09.2014; representado por su Presidente Sr. Francisco Leiva González; destinado a Proyecto: "Carnaval El Temporal de Los Tambores". (Gastos en difusión, traslados, pasajes, colaciones, bebidas, alimentación, alojamiento, publicidad, contratación guardias, elementos de aseo).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 215.24.01.004.007.086 "Centro Cultural Deportivo y Social Bombo Chilote Libre", (Centro de Costo 02.02.01), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE